



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0255

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 10/12/18

VISTO:

El expediente N° 00101-0279990-4 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura del aviso publicitario, diario “El Litoral”, correspondiente a la Licitación Pública N° 5/18 “ Contratación de servicio de Transporte de Datos con tecnología IP-MPLS(incluido la provisión de equipamiento, instalación y puesta en funcionamiento) que conforma la Red Privada Virtual (VPN) con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal” y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0022-00001563 en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N°05/18 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en dos diarios de la ciudad de Santa Fe, entre ellos el diario “El Litoral”, de Editorial El Litoral S.R.L, CUIT N.° 30-50009224-2;

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para ambos diligenciamientos ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administración General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 1305/18, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO:

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorícese a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a Editorial El Litoral S.R.L - CUIT N° 30-50009224-2 , la suma de quince mil novecientos ochenta pesos con noventa y seis centavos (\$15.980,96), correspondiente al aviso publicitario, según el siguiente detalle:

EDITORIAL EL LITORAL S.R.L:

Orden de Publicidad N°13436/18:

Publicidad de Ref.: “*Licitación Pública N°05/18 (Contratación MPLS)*”.

Factura B N.º 0022-00001563 de fecha 02/10/18 \$ 15.980,96

Fecha de la publicidad: 02/10/18

TOTAL GENERAL:.....\$ 15.980,96

ARTICULO 2°: Impútese el gasto mencionado en los artículos anteriores al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82—63-306.

ARTICULO 3°: - Regístrese, comuníquese y archívese.